



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA,

23 OCT 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**N° 899**

**VISTO:** El Expte. N° 12.644-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "*Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Las Moras desde Lamadrid hasta Córdoba*", por el monto de \$ 175.096,35 (pesos ciento setenta y cinco mil noventa y seis con treinta y cinco centavos), a favor de la Empresa "Tepexis S.A.", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto la documentación legal y técnica referida a la obra que nos ocupa (fs. 02/13) y a la existencia de dicha Empresa (fs. 14/30);

**Que** Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fs. 33 informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2015, del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 33 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

**Que** la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 34 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que aconsejamos que se apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante contratación directa, a la Empresa TEPEXIS S.A., por el monto de \$175.096,35. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la Ley N° 8174) y DNU del P.E.N. N° 206/09; Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza N° 1692/09, Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013*";

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, el Sr. Asesor Letrado a fs. 35/36 se expide expresando: "*...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la Ley N° 8174) y DNU del P.E.N. N° 206/09 Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza N° 1692/09, Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013; Por ello, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la obra citada a la firma mencionada, por el monto consignado a Fs. 01...*";



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

**Nº 899**

**23 OCT 2015**

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 12.644-M17-S-14, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *“Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Las Moras desde Lamadrid hasta Córdoba”*, la que se encuentra conformada por la documentación mencionada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa *“TEPEXIS S.A.”*, con domicilio legal en calle San Martín Nº 3.880, Tucumán y domicilio especial en calle Fermín Cariola Nº 1030, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: *“Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Las Moras desde Lamadrid hasta Córdoba”*, por el monto de \$ 175.096,35 (pesos ciento setenta y cinco mil noventa y seis con treinta y cinco centavos), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, conforme lo considerado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: *“Fondo Federal Solidario”*, Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2015, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

*[Signature]*  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Signature]*  
Arq. JULIO E. HERRERA PIENRAGUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
HECTOR ANTONIO CAFERRO  
PRESIDENTE H.C.D.  
AJC INTENDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA